

Bogotá, 4 de octubre de 2023

Honorable Senador
IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ
Presidente
Senado de la República
Ciudad

Asunto: Solicitud de realizar segundo debate ante Plenaria del Senado de la República Proyecto de Ley No. 008 del 2023

Honorable Senador,

Reciba un cordial saludo.

De forma atenta y respetuosa solicitamos su apoyo para realizar el segundo debate ante la Plenaria del Senado de la República del proyecto de Ley No. 008 del 2023. *“Por medio del cual se crea la modalidad de arbitraje para procesos ejecutivos, mediante el pacto arbitral ejecutivo, con el objetivo de contribuir a la descongestión del sistema judicial”.*

Esta solicitud la realizamos con fundamento en lo siguiente:

1. Esta iniciativa legislativa significa una oportunidad de descongestión, acceso a la justicia y fortalecimiento de los métodos de resolución pacífica de conflictos, desde el arbitraje.
2. La iniciativa significa una apuesta al fortalecimiento de los mecanismos de resolución de conflictos y la paz, así como de la prevención de la violencia.
3. Sabemos además que de ser aprobado, el pacto arbitral creará fuentes de ingresos para la rama judicial, derivados de la contribución especial arbitral, aportando al fortalecimiento del sistema judicial. También significará una alternativa de ingresos para los cerca de 400 mil abogados en Colombia, como árbitros o litigantes.
4. Finalmente, generará nuevas oportunidades de trabajo para los 568 centros de conciliación avalados por el Ministerio de Justicia y del Derecho, y para los nuevos que se crearán, como empresas de carácter social con una función de contribución al Estado y al bien común.
5. Otra de las razones por las cuales solicitamos realizar el segundo debate, es porque el Proyecto de Ley No. 008 del 2023 ha tenido un importante recorrido legislativo, teniendo en cuenta que, en el pasado, los PL 224 de 2018 y 119

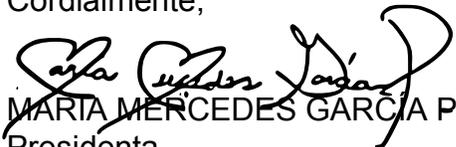
del 2021, fueron archivados por no cumplir los términos del artículo 190 de la Ley 5° de 1992 y el artículo 162 de la Constitución Política.

6. El Senador Humberto de la Calle ha hecho una importante labor incorporando en el Proyecto de Ley, gran parte de las recomendaciones que han hecho los diferentes sectores, por lo que contamos con una iniciativa bastante adecuada a nivel técnico. Entidades académicas autorizadas en el tema, así como los sectores y agremiaciones que representamos sabemos que el arbitraje para procesos ejecutivos es un proyecto de ley que ha evolucionado bajo las recomendaciones y seguimiento de importantes juristas, académicos e instituciones como las que presidimos, por lo que ha logrado un grado de estructuración adecuado, que le permitiría ser una ley de la República, que esperamos genere un importante impacto.

Por todas las razones mencionadas anteriormente, ratificamos nuestro respaldo a esta iniciativa e insistimos en la necesidad de adelantar el segundo debate para continuar con su trámite legislativo.

Agradecemos inmensamente su atención y gestiones.

Cordialmente,

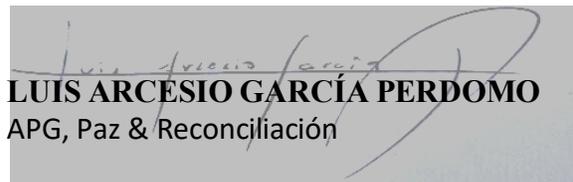


MARIA MERCEDES GARCÍA P.

Presidenta

Federación Colombiana de Centros de Conciliación

Fedecentros MASC



LUIS ARCESIO GARCÍA PERDOMO
APG, Paz & Reconciliación